



18 FEB -2 13 :32

Buenos Aires, 2 de Febrero de 2018.

Señores
Ente Nacional Regulador del Gas
At. Lic. Mauricio Roitman
Presidente
S/D

Ref.: Nota ENRG GdyE/GAL/D N° 00686. Ajuste Tarifario – abril 2018..
Audiencia Pública 22/02/2018 Gas NEA S.A.

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a la nota de la referencia y en el marco de la Convocatoria a Audiencia Pública efectuada mediante Resolución ENARGAS N° 249/2018, a fin de considerar la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa en los términos de lo dispuesto en la Resolución ENARGAS N° I/4355/17.

En tal contexto, vengo por el presente a acompañar los Cuadros Tarifarios propuestos por Gas NEA S.A. que incluyen todos los componentes de la tarifa final para cada categoría de usuario, a saber:

-Cuadro Tarifas finales a Usuarios Residenciales, P1, P2, P3, SDB Y GNC abastecidos con gas natural.

-Cuadros Tarifas de Distribución a Usuarios P3, G, FD, FT, ID, IT abastecidos con gas natural.

-Cuadros Tarifas finales a Usuarios abastecidos con GLP

*-Tarifas Finales según Régimen de Entidades de Bien Público (EBP)
Dispuestas por Le 27.218*

-Cuadros de Tasas y Cargos propuestos a partir del 01/04/2018.

Al respecto, resulta preciso aclarar que, en un todo de acuerdo a lo solicitado en la Nota ENRG GdyE/GAL/D N° 00686 para el cálculo de las TARIFAS FINALES PROPUESTAS a partir del 01 de abril de 2018 se incluyeron los incrementos de los tres componentes de la Tarifa, Gas, Transporte y Distribución, habiendo considerado para su confección la metodología y detalle de cálculo que a continuación se explicita en detalle.

Costo del GAS: Para el cálculo del costo del Gas se tomaron los valores establecidos en las “Bases y Condiciones para el Abastecimiento de Gas Natural a Distribuidoras de Gas por Redes” en el anexo III Precio para ACUERDO de SUMINISTRO entre PRODUCTORES, ENARSA Y DISTRIBUIDORAS (excluyendo las áreas que cuentan con Subsidio de Consumos Residenciales de Gas (Artículo 75 de la ley N° 25.565)). Estos precios están tomados en Dólares por lo que la cotización del dólar que hemos utilizado es la del DÓLAR A FUTURO del Mercado a Término de Rosario S.A. (ROFEX) correspondiente al mes de Octubre 2018 cuyo cierre al día 26/01/2018 es de \$ 22,46 por dólar. Cabe aclarar que se tomo la cotización del mes de Octubre ya que es el mes promedio para el periodo Abril – Septiembre 2018 en cuanto a la fecha de pago al Productor, la cual se realiza a los 75 días posteriores a la finalización del mes del consumo de Gas correspondiente.

Costo del Transporte: se consideraron los cuadros propuestos por TGN (Transportadora del Gas del Norte S.A.), razón por la cual deberá contemplarse cualquier variación al momento de su aprobación.

Costo de la Distribución: Para el cálculo del Margen de Distribución se aplicó la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa establecida en el ANEXO V de la Resolución I-4355/17 la cual indica que la formula de ajuste es la siguiente:

Segundo Ajuste Semestral: abril 2018

$$T_{\text{Abr 18}} = T_{\text{Dic 17}} + (T_{\text{anexo 1}} \times (IP_{\text{Feb 18}} - 1)) + \square\% \text{ 3er Escalón} + \text{CE}$$

$IP_{\text{Dic 16}}$

Donde:

T : Tarifa

IP: IPIM (índice de Precios Internos al por Mayor publicado por el INDEC)

$\square\%$ 3er Escalón: aplicación del 30% del incremento tarifario determinado en la RTI.

CE: Compensación por escalonamiento tarifario.

El valor del IPIM que se tomo es de 22,46%, se llega a este resultado con la sumatoria de los valor oficiales publicados por el INDEC hasta el mes de Diciembre 2017, en el caso de los meses de Enero y Febrero 2018, en atención a que al presente no se encuentran publicados dichos índices, se ha procedido a estimar dichos valores en función del registrado en el mes Diciembre 2017.

Una vez publicados por el INDEC los índices oficiales correspondientes a los meses de Enero y Febrero 2018, deberán corregirse para la actualización de las tarifas según corresponda.

Se transcribe a continuación el detalle de la variación del IPIM contemplado para el cálculo de las Tarifas propuestas:

Indice de Precios Internos al por Mayor (IPIM)

Indicador	IPIM (A)	IPIM Acumulado
ene-17	1,50	1,50%
feb-17	1,67	3,20%
mar-17	0,92	4,14%
abr-17	0,46	4,62%
may-17	0,86	5,52%
jun-17	1,87	7,50%
jul-17	2,55	10,24%

ago-17	1,92	12,35%
sep-17	1,00	13,48%
oct-17	1,47	15,15%
nov-17	1,54	16,92%
dic-17	1,64	18,84%
Ene - 2018 (B)	1,64	20,79%
Feb - 2018 (B)	1,64	22,77%

(A) Datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)

(B) Estimada, se tomo la misma del último mes informado por el INDEC

En cuanto a la Compensación por escalonamiento nos arroja un incremento del 13% respecto al Margen de Distribución del mes de Marzo 2107.

Tasas y Cargos: Para el cálculo de adecuación de las Tasas y Cargos, se tomaron los valores vigentes a Diciembre 2017 y se actualizaron por IPIM según los valores indicados anteriormente. Obteniendo un valor de incremento de **6,62%**.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,


OSCAR DOREZ
PRESIDENTE
GAS NEA S.A.

TARIFA FINALES PROPUESTA A PARTIR 01 ABRIL 2018

GASNEA S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2, P3, SDB Y GNC- SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS NATURAL

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / SUBZONA	ENTRE RÍOS	CORRIENTES
R1	5,979638	5,987482
R2 1°	5,979638	5,987482
R2 2°	6,431865	6,439709
R2 3°	6,482055	6,478850
R3 1°	7,951079	7,958923
R3 2°	7,951079	7,958923
R3 3°	8,667715	8,675517
R3 4°	9,461899	9,469700
P1 y P2	0 a 1.000 m3	4,191049
	1001 a 9.000 m3	4,124633
	más de 9.000 m3	4,054066
P3	0 a 1.000 m3	6,110927
	1001 a 9.000 m3	5,993373
	más de 9.000 m3	5,868468
GNC INTERRUMPIBLE	5,725085	5,603789
GNC FIRME	5,536734	5,544578
SDB (3)	1,055832	1,355607

CARGO POR RESERVA DE CONSUMO (m3/día)

CATEGORÍA / SUBZONA	ENTRE RÍOS	CORRIENTES
GNC FIRME	6,107935	6,107935

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORÍA / SUBZONA	ENTRE RÍOS	CORRIENTES
R1	165,515869	165,515869
R2 1°	174,931133	174,931133
R2 2°	200,021585	200,021585
R2 3°	226,149526	226,149526
R3 1°	294,654732	294,654732
R3 2°	341,731037	341,731037
R3 3°	457,801633	457,801633
R3 4°	740,259514	740,259514
P1 y P2	426,341541	426,341541
P3	1.586,241550	1.586,241550
GNC INTERRUMPIBLE	7.025,816860	7.025,816860
GNC FIRME	7.025,816860	7.025,816860
SDB (3)	9.523,982788	9.523,982788

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

Precio en el Punto de Ingreso en el Sistema de Transporte (\$/m3)

CATEGORÍA / SUBZONA	ENTRE RÍOS	CORRIENTES
R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	3,279741	3,279741
R3 1°-R3 2°-R3 3°	4,317634	4,317634
R3 4°	5,073220	5,073220
P1 - P2	2,117301	2,117301
P3	3,487320	3,487320
GNC	4,525213	4,525213

Diferencias Diarias Acumuladas (\$/m3)

R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	0,000000	0,000000
R3 1°-R3 2°-R3 3°	0,000000	0,000000
R3 4°	0,000000	0,000000
P1 - P2	0,000000	0,000000
P3	0,000000	0,000000
GNC	0,000000	0,000000

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2, P3, SDB Y GNC- SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS NATURAL

Precio incluido en los cargos por m3 consumido (\$/m3)

R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	3,279741	3,279741
R3 1°-R3 2°-R3 3°	4,317634	4,317634
R3 4°	5,073220	5,073220
P1 - P2	2,117301	2,117301
P3	3,487320	3,487320
GNC	4,525213	4,525213

Costo de Gas retenido (\$/m3)

R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	0,167539	0,167539
R3 1°-R3 2°-R3 3°	0,220558	0,220558
R3 4°	0,259155	0,259155
P1 - P2	0,108158	0,108158
P3	0,178143	0,178143
GNC	0,231161	0,231161
SDB (como % del precio a facturar a sus usuarios)		

Costo de transporte -factor de carga 100%- (en \$/m3):

Todas las categorías	0,618070	0,618070
----------------------	----------	----------

Mix de compra de Gas (en %)

ORIGEN / SUBZONA	ENTRE RÍOS	CORRIENTES
NOROESTE	3,0%	3,0%
NEUQUINA	97,0%	97,0%
CHUBUT	0,0%	0,0%
SANTA CRUZ	0,0%	0,0%
TIERRA DEL FUEGO	0,0%	0,0%

Mix de compra de Transporte (en %)

NOROESTE	3,0%	3,0%
NEUQUINA	97,0%	97,0%
CHUBUT	0,0%	0,0%
SANTA CRUZ	0,0%	0,0%
TIERRA DEL FUEGO	0,0%	0,0%



TARIFA DISTRIBUCION PROPUESTA A PARTIR 01 ABRIL 2018
GASNEA S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS P3, G, FD, FT, ID, IT - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS NATURAL (1)

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / SUBZONA		ENTRE RÍOS	CORRIENTES
P3 (5)	0 a 1.000 m3	1,209323	1,235926
	1001 a 9.000 m3	1,091769	1,118371
	más de 9.000 m3	0,966865	0,993467
G	0 a 5.000 m3	0,174691	0,201292
	más de 5.000 m3	0,125278	0,151880
ID (3)		0,303815	0,330417
FD (3)		0,109470	0,134062
IT (4)		0,230753	0,257270
FT (4)		0,036313	0,062915

CARGO POR RESERVA DE CONSUMO (m3/día) (2)

CATEGORÍA / SUBZONA	ENTRE RÍOS	CORRIENTES
G	7,419152	7,419152
FD (3)	6,435831	6,435831
FT (4)	6,108058	6,108058

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORÍA / SUBZONA	ENTRE RÍOS	CORRIENTES
P3	9.523,982789	9.523,982789
G	9.523,982789	9.523,982789
ID	18.939,245485	18.939,245485
FD	18.939,245485	18.939,245485
IT	18.939,245485	18.939,245485
FT	18.939,245485	18.939,245485



(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que se contraten los siguientes mínimos:
G : 1.000 m3/día; FD-FT: 10.000 m3/día; ID-IT: 3.000.000 m3/año
y sujeto a disponibilidad del servicio.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad.

Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales.

(5) Corresponde a los usuarios con consumos anuales mayores a los 180.000 M3 según Res. SE N° 2020/05 (SGP3 Grupos I y II).

TARIFAS DE TRANSPORTE POR RUTA

SUBZONA	EMPRESA	RECEPCIÓN	DESPACHO	Tarifa TF (\$/M3)(*)
ENTRE RÍOS y CORRIENTES	TGN	Neuquén	Entre Ríos	0,617895
	TGN	Salta	Entre Ríos	0,769853

(*) En el caso de los usuarios SGP3, al valor de la Ruta de transporte o Mix de transporte se le aplicará el Factor de Carga dividiendo por 0.5.

TARIFA FINALES PROPUESTA A PARTIR 01 ABRIL 2018
GASNEA S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	PROVINCIA DE FORMOSA	PROVINCIA DE CHACO	PROVINCIA DE CORRIENTES	PROVINCIA DE MISIONES
\$ / m3 de 9.300 kcal.	7,002218	6,440304	6,389835	7,072497

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORÍA / LOCALIDAD	PROVINCIA DE FORMOSA	PROVINCIA DE CHACO	PROVINCIA DE CORRIENTES	PROVINCIA DE MISIONES
\$ / Bim.	666,566452	666,368991	666,584610	666,638549

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)	Costo de transporte (\$/tonelada)
PROVINCIA DE FORMOSA	1,843298	0,000000	1,843298	2,640199	2378,4	3406,7
PROVINCIA DE CHACO	1,843298	0,000000	1,843298	2,190739	2378,4	2826,8
PROVINCIA DE CORRIENTES	1,843298	0,000000	1,843298	2,066397	2378,4	2666,3
PROVINCIA DE MISIONES	1,843298	0,000000	1,843298	3,107133	2378,4	4009,2

TARIFA FINALES PROPUESTA A PARTIR 01 ABRIL 2018

ENTIDADES DE BIEN PUBLICO (EBP)

TARIFAS FINALES SEGÚN REGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP)DISPUESTAS POR LEY
27.218 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS NATURAL

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / SUBZONA	ENTRE RÍOS	CORRIENTES
EBP1	2,532358	2,540202
EBP2 1°	2,532358	2,540202
EBP2 2°	2,984585	2,992429
EBP2 3°	3,034775	3,031570
EBP3 1°	3,412887	3,420731
EBP3 2°	3,412887	4,137325
EBP3 3°	4,129524	4,137325
EBP3 4°	4,129524	4,137325

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORÍA / SUBZONA	ENTRE RÍOS	CORRIENTES
EBP1	165,515869	165,515869
EBP2 1°	174,931133	174,931133
EBP2 2°	200,021585	200,021585
EBP2 3°	226,149526	226,149526
EBP3 1°	294,654732	294,654732
EBP3 2°	341,731037	341,731037
EBP3 3°	457,801633	457,801633
EBP3 4°	740,259514	740,259514

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

Precio en el Punto de ingreso en el Sistema de Transporte (\$/m3)

CATEGORÍA / SUBZONA	ENTRE RÍOS	CORRIENTES
EBP1-EBP2 1-EBP2 2-EBP2 3°	0,000000	0,000000
EBP3 1°-EBP3 2°-EBP3 3°	0,000000	0,000000
EBP3 4°	0,000000	0,000000

Diferencias Diarias Acumuladas (\$/m3)

EBP1-EBP2 1-EBP2 2-EBP2 3°	0,000000	0,000000
EBP3 1°-EBP3 2°-EBP3 3°	0,000000	0,000000
EBP3 4°	0,000000	0,000000

Precio incluido en los cargos por m3 consumido (\$/m3)

EBP1-EBP2 1-EBP2 2-EBP2 3°	0,000000	0,000000
EBP3 1°-EBP3 2°-EBP3 3°	0,000000	0,000000
EBP3 4°	0,000000	0,000000

Costo de Gas retenido (\$/m3)

EBP1-EBP2 1-EBP2 2-EBP2 3°	0,000000	0,000000
EBP3 1°-EBP3 2°-EBP3 3°	0,000000	0,000000
EBP3 4°	0,000000	0,000000

Costo de transporte -factor de carga 100%- (en \$/m3):

Todas las categorías	0,618070	0,618070
----------------------	----------	----------

Mix de compra de Gas (en %)

ORIGEN / SUBZONA	ENTRE RÍOS	CORRIENTES
NOROESTE	3,0%	3,0%
NEUQUINA	97,0%	97,0%
CHUBUT	0,0%	0,0%
SANTA CRUZ	0,0%	0,0%
TIERRA DEL FUEGO	0,0%	0,0%

Mix de compra de Transporte (en %)

NOROESTE	3,0%	3,0%
NEUQUINA	97,0%	97,0%
CHUBUT	0,0%	0,0%
SANTA CRUZ	0,0%	0,0%
TIERRA DEL FUEGO	0,0%	0,0%

Cuadro de Tasas y Cargos propuesto a partir del 01/04/2018

ITEM	CONCEPTO	Importe
1	Examen para instalador	245
2	Matricula instalador 1era. Categoria	139
3	Matricula instalador 2da. Categoria	139
4	Matricula instalador 3er. Categoria	139
5	Reposicion carnet instalador	139
6	Matrícula de empresas constructoras de obras por terceros	3.130
7	Renovación de la matrícula de empresas constructoras de obras por terceros fuera de término	3.867
8	Copia de plano	61
9	Rotura y reparación de veredas del servicio (Baja Presión / Media Presión)	2.359
10	Gestión y envío de aviso de deuda común bajo firma	61
11	Notificación fehaciente de aviso de deuda mediante carta documento o telegrama	208
12	Zanjeo y tapada del servicio (Baja Presión / Media Presión)	1.119
13	Cargo por reconexión domiciliaria - Reapertura de llave por causa imputable al usuario, menor 10 m3/h (Baja Presión / Media Presión)	430
14	Cargo por reconexión - Reapertura de llave por causa imputable al usuario, mayor 10 m3/h	798
15	Servicio completo sin zanjeo y tapada (menor ó igual a 1") y sin reparación de vereda (Baja y Media Presión)	1.570
16	Servicio completo sin zanjeo y tapada (mayor a 1") y sin reparación de vereda (Baja y Media Presión), no unifamiliar	4.990
17	Soldadura y/o perforación de servicio externa, sin zanjeo y tapada y sin reparacion de vereda (Baja y Media Presión)	1.214
18	Colocación de medidor menor o igual a 10 m3/h.	430
19	Colocación de medidor mayor a 10 m3/h.	1.595
20	Reposición de medidor extraviado, sin colocación (Baja y Media Presión)	920
21	Cargo por reconexion en Alta Presión - Reapertura de llave por causa imputable al usuario	8.225
22	Conexión y habilitación del servicio con zanjeo y tapada - en Alta Presión.	6.752